



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8114876 presentado por el Ingeniero Industrial Ceolato, Juan Pablo, (D.N.I. N° 36.053.875); egresado de la Facultad Regional San Nicolás, mediante el cual solicita reconocimiento de ampliación de asignatura por equivalencia a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es egresado de la especialidad Ingeniería Industrial – Plan 2007- de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el mismo ingresa en el ciclo lectivo 2018 a la especialidad Ingeniería Civil.

Que la Ordenanza 1422 otorga equivalencia directa entre las asignaturas homogéneas que conforman el nivel de formación básica de cada especialidad en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que lo solicitado por el egresado se encuadra dentro de lo normado por la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el egresado, el departamento de Materias Básicas dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

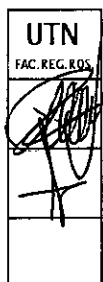
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Ceolato, Juan Pablo, (D.N.I. N° 36.053.875); Legajo N° 46.126; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobada la asignatura: Economía.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

681



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico